

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3592****VISTOS:**

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°33 de fecha 19 de noviembre del 2025.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°33 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBESSEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°363

Se aprueba retirar de la Tabla el Punto N° 6 “Pronunciamiento autorización ampliación de la concesión del servicio de recolección.

Votación: Unánime

Acuerdo N°364

Se aprueba incorporar en la Tabla el punto “Pronunciamiento adjudicación concesión servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables de la Comuna de Concón, a la empresa de aseo Cordillera Spa RUT. N° 77.050.525-9, valor por tonelada \$ 15.500 Iva incluido, por un plazo de 48 meses, total del contrato \$ 1.440 millones, según articulo 65 letra K) de la Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°365

Se aprueba Acta Ordinaria de N°32.

Votación: Unánime



Acuerdo N°366

Se aprueba plan Anual de Salud 2026

Votación: Unánime

Acuerdo N° 367

Se aprueba adjudicar concesión servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables de la Comuna de Concón, a la empresa de aseo Cordillera Spa RUT. N° 77.050.525-9, valor por tonelada \$ 15.500 Iva incluido, por un plazo de 48 meses, total del contrato \$ 1.440 millones, según articulo 65 letra K) de la Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 368

Se aprueba autorizar rebaja del cien por ciento de los derechos del permiso de uso de suelo a las ferias navideñas, según informe social.

Votación Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/JVM

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

